

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS

Circular.

La obligación que incumbe a los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos, respecto de la contribución industrial, viene realizándose deficiente y extemporáneamente en lo que se refiere al servicio trimestral de Altas y Bajas, por lo que esta Administración se ve precisada a recordarles su más exacto cumplimiento, en la inteligencia de que si no se atiende este requerimiento se les sancionará en forma reglamentaria.

Con el fin de que no se encuentren dudas para rendir el servicio, se les recuerda:

1.º Que las declaraciones de Alta y Baja presentadas por los interesados en el Ayuntamiento en los meses de enero, febrero y marzo, deberán remitirlas a esta Administración sin excusa ni pretexto alguno, debidamente liquidadas y relacionadas, con todos los datos comprendidos en la liquidación, en los días 1.º al 10 del mes de abril próximo; y

2.º En aquellos Ayuntamientos que no se haya presentado Alta ni Baja alguna de industrial, deben ponerlo en conocimiento de la Administración mediante la oportuna certificación negativa, la cual deberá reintegrarse debidamente con un timbre móvil de 0'25 pesetas, advirtiéndoles que las que se reciban sin el susodicho reintegro, serán consideradas como nulas, imponiéndoseles las multas correspondientes.

Burgos 24 de marzo de 1937. — El Administrador de Rentas Públicas, Nicolás S. de Tejada.

1'20 por 100 de Pagos.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 41 del Decreto de 29 de junio de 1926, se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia la obligación que tienen de remitir en los quince primeros días del próximo mes de abril la certificación del 1'20 por 100 de Pagos, correspondiente al primer trimestre del año actual, o sea de los pagos verificados en los meses de enero, febrero y marzo, especificando por separado en dicha certificación los sujetos, al impuesto y los no sujetos según está ordenado.

Dicha certificación vendrá reintegrada con un timbre móvil de 0'25 pesetas, conforme está dispuesto.

Esta Administración recomienda a los Ayuntamientos el exacto cumplimiento del mencionado servicio, dentro del plazo que se señala, de lo contrario se aplicarán con todo rigor las medidas reglamentarias con los morosos.

Burgos 24 de marzo de 1937. — El Administrador de Rentas Públicas, Nicolás S. de Tejada.

Providencias judiciales

Castrojeriz

Requisitoria.

Por la presente se llama y emplaza al procesado Amadeo Sebastián Santamaria, mayor de edad, soltero, jornalero, cuyo último domicilio fué en el pueblo de Villaldemiro, en este partido, en la actualidad ausente, sin saber con exactitud su domicilio, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Boletín Oficial del Estado*, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de notificarle auto de procesamiento contra el mismo, y constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Castrojeriz a 15 de marzo de 1937. — El Secretario judicial, Lic. Manuel Núñez.

Anuncios Oficiales

Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D. Miguel Rivera García, Maestro Nacional propietario de la Escuela de Melgosa de Villadiego, para que, en el plazo de diez días se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto de 2.º Enseñanza, durante las horas de oficina de dicho Centro; previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los efectos que procedan.

En Burgos a 17 de marzo de 1937. — El Presidente, Modesto Diez del Corral.

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente cito y emplazo a D. Victorino Jiménez Rodríguez, Maestro Nacional propietario de la Escuela de Fuentelcésped, para que se sirva presentarse o señalar su domicilio por escrito a esta Co-

misión Depuradora, establecida en el Instituto Nacional de 2.º Enseñanza, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues de no hacerlo así, se le seguirán los efectos a que hubiere lugar.

En Burgos a 17 de marzo de 1937. — El Presidente, Modesto Diez del Corral.

Alcaldía de Villazopeque.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio de 1937, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Villazopeque 12 de marzo de 1937. — El Alcalde, Elías Tardajos.

Anuncios particulares

Extravío

perra de caza, pelo largo negro, pintas blancas, 11 meses, atiende por «sola». Puede entregarse, Concepción, 26, a Daniel García y gratificará, así como al que le indique secretamente donde está.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Ejercicio de 1937

Balance de comprobación y saldos en 28 de febrero de 1937.

Número de los folios del Mayor	TITULOS DE LAS CUENTAS	SUMAS DEL		SALDOS	
		DEBE — PESETAS	H A B E R — PESETAS	DEUDORES — PESETAS	ACREEDORES — PESETAS
6	Capítulo 1.º—Rentas	102560'99	3101'76	99459'23	»
	Id. 2.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
7	Id. 3.º—Subvenciones y donativos	830519'49	»	830519'49	»
8	Id. 4.º—Legados y mandas	4000	»	4000	»
9	Id. 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	6450	1050	5400	»
	Id. 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
10	Id. 7.º—Derechos y tasas.	243180	12728'80	230451'20	»
11	Id. 8.º—Arbitrios provinciales.	26904	»	26904	»
12	Id. 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	688788'56	»	688788'56	»
13	Id. 10.º—Cesiones de recursos municipales	1135929'10	17987'09	1117942'01	»
14	Id. 11.º—Recargos provinciales.	257994	»	257994	»
	Id. 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos.	»	»	»	»
	Id. 13.º—Crédito provincial.	»	»	»	»
	Id. 14.º—Recursos especiales	»	»	»	»
15	Id. 15.º—Multas	500	»	500	»
	Id. 16.º—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
16	Id. 17.º—Reintegros	87455'39	5350'31	82105'08	»
	Id. 18.º—Fianzas y depósitos	»	»	»	»
44	Id. 19.º—Resultas	852536'35	1067569'17	»	215032'82
17	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	13598'78	198550'82	»	184952'04
18	Id. 2.º—Representación provincial	1320'03	27500	»	26179'97
	Id. 3.º—Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
19	Id. 4.º—Bienes provinciales	»	4000	»	4000
20	Id. 5.º—Gastos de recaudación	189'15	19900	»	19710'85
21	Id. 6.º—Personal y material	59656'90	429381'16	»	369724'26
	Id. 7.º—Salubridad e higiene	»	»	»	»
22	Id. 8.º—Beneficencia	65044'36	1535815	»	1270770'64
23	Id. 9.º—Asistencia social	508'69	22110	»	21601'31
24	Id. 10.º—Instrucción pública.	2290'95	69859'25	»	67568'30
25	Id. 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	21438'04	2050964'15	»	2029526'11
	Id. 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»
	Id. 13.º—Montes y pesca	»	»	»	»
26	Id. 14.º—Agricultura y ganadería	564'65	59737'50	»	59172'85
	Id. 15.º—Crédito provincial	»	»	»	»
	Id. 16.º—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
27	Id. 17.º—Devoluciones	»	5000	»	5000
28	Id. 18.º—Imprevistos.	500	14000	»	13500
41	Id. 19.º—Resultas	171810'26	»	171810'26	»
	Presupuesto de 1937.	4236817'88	4236817'88	»	»
	Propiedades y derechos.	»	»	»	»
	Valores independientes del presupuesto	»	»	»	»
43	Depositario	1753568'74	386925'29	1366643'45	»
39	Banco de España, cc de metálico.	300000	»	300000	»
40	Depositario. Su cc en Banco de España.	»	300000	»	300000
	Depósitos.	»	»	»	»
	Depositantes.	»	»	»	»
5	Valores fuera del presupuesto.	50003'48	645781'61	»	595778'13
37	Fernández Villa Hermanos, cc a la vista	186386'45	130074'43	56312'02	»
	Idem c/c a ocho días vista	»	»	»	»
42	Idem cc a tres meses vista	1028'20	1028'20	»	»
38	Idem c/c a seis meses vista	437918'92	100000	337918'92	»
36	Depositario, sus cuentas en la casa Fernández Villa Hermanos	131102'63	525333'57	»	394230'94
30	Presupuesto extraordinario 1928-37	7773065'04	7773065'04	»	»
31	Capítulo 3.º, Subvenciones y donativos, artículo 1.º del Estado.	7773065'04	4660678'57	3112386'47	»
32	Capítulo 11.º, artículo 2.º, Construcción de caminos vecinales	4657885'66	7773065'04	»	3115179'38
33	Banco de Crédito Local de España, c/c al 1 y ½ por 100 anual	7409124'51	5709479'70	1699644'81	»
34	Diputación, su cuenta por empréstito en el Banco de Crédito Local.	6902626'44	8602271'25	»	1699644'81
35	Depositario, fondos de empréstito.	4660678'57	4657885'66	2792'91	»
	Banco de Crédito Local, s/c de crédito por c. pignoración de valores.	»	»	»	»
	SUMAS	50847011'25	50847011'25	10391572'41	10391572'41

Suma del Diario: 50.847.011'25

Burgos 28 de febrero de 1937.—El Interventor, Paulino Manrique.—V.º B.º—El Presidente, José Casado.

10 de marzo de 1937.—La Comisión gestora, en sesión de dicho día, acordó quedar enterada y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Amancio Ortega.

GOBIERNO CIVIL DE BURGOS

Subsidios a Familias de Combatientes

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el Decreto número 174 (B. O. número 83), que formaliza la Junta municipal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del Gobierno General fecha 21 de enero de 1937 (B. O. número 98).

(Continuación.)

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		DOMICILIOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales		Cuantía del subsidio diario concedido		COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración jurada
APELLIDOS	NOMBRE			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	APELLIDOS	NOMBRE	
Diez Sainz	Lorenza	Valle de Valdebezana	3	»	»	5	»	Zamanillo Diez	Servando	24
Zamanillo Ruiz	Mauricio	»	8	»	40	8	»	Zamanillo Gómez	Antonio	25
López Sainz	Manuel	»	2	»	15	4	»	López Fernández	Manuel	26
Alonso Acero	Pio	Valle de Valdelucio	4	2	»	4	»	Alonso Martínez	Gregorio	1
Alamo Cueva	María	»	4	»	»	6	»	Barrio Alonso	Demetrio	2
Alonso Pablo	Victoriana	»	2	1	»	3	»	Humada Alonso	Clemente	3
Alonso Herrero	Primitiva	»	1	»	»	3	»	Hernandez Alonso	Julián	50
Alonso Martínez	Margarita	»	1	»	»	3	»	Herrero Alonso	Zacarias	4
Amo Aparicio	Policito	»	9	3	»	5	»	Amo Poza	Basilio	5
Amo Cuesta	Encarnación	»	2	1	»	3	»	Alamo Humada	Vicente	6
Amo García	Victorino	»	4	4	»	2	»	Amo Arroyo	Eusebio	7
Amo Rozas	Benedicta	»	1	3	»	3	»	Arroyo Humayor	Feliciano	8
Aparicio Arenas	Narciso	»	4	»	»	3	»	Aparicio Parra	Basilio	9
Arroyo Arroyo	Concepción	»	1	»	»	3	»	Gutiérrez Amo	Atilano	10
Barriuso Calderón	Emiliana	»	2	2	»	4	»	Fernández González	Dionisio	11
Barriuso García	Aureliana	»	4	3	»	4	»	Barriuso Ruiz	Marcial	12
Barriuso Millán	Epifanio	»	4	1	»	3	»	Barriuso Arce	Arcadio	13
Báscones Valle	Julia	»	2	»	50	3	»	Amo López	Crispiniano	14
Bravo Pérez	Anunciación	»	1	»	»	2	50	García Aparicio	Eustasio	15
Calderón Cabría	Benigno	»	3	1	»	4	»	Calderón Alonso	Maximiano	16
Calderón Poza	Suceso	»	5	3	»	4	»	Calderón Alonso	Alfredo	17
Corada Arnáiz	Florentino	»	7	3	»	5	»	Corada Vicario	Aureliano	18
Cuesta San Millán	Felipe	»	6	6	»	2	»	Cuesta Bravo	Lucinio	19
Cueva Barriuso	Concesa	»	4	1	»	5	»	Hidalgo Hidalgo	Prudencio	20
Cueva Martínez	Cipriano	»	3	»	»	5	»	Cueva Arroyo	Apolinar	21
Fernández Fernández	Aniceto	»	10	»	»	8	»	Fernández Gutiérrez	Ananías	22
Fernández Vicario	Carlos	»	4	2	»	4	»	Fernández Martínez	Ireneo	23
Fuente Mediavilla	Adela	»	2	1	»	3	»	Arroyo Millán	Teófilo	24
García Alonso	Clotilde	»	3	1	»	4	»	Barriuso García	Teófilo	26
García Alonso	Román	»	2	»	»	4	»	García Martínez	Liborio	51
García Aparicio	Atanasia	»	9	2	»	6	»	García Fuente	Constantino	26
García Arroyo	Angel	»	3	1	»	3	»	García Fuente	Abilio	27
García Humada	Miguel	»	5	5	»	2	»	García Humada	Balbino	28
González Amigo	Emiliano	»	4	2	»	4	»	González Aparicio	Emilio	29
González Amigo	Próspero	»	3	2	»	3	»	González Bustillo	Laureano	30
González Aparicio	Ascensión	»	3	1	»	4	»	Barriuso Amo	Máximo	31
Gutiérrez Fernández	Ana	»	2	»	»	4	»	López Gutiérrez	Crisanto	32
Hidalgo Ruiz	Dolores	»	1	»	»	3	»	Calderón García	Eloy	33
Hoyos López	Petra	»	6	»	»	8	»	González Fernandez	Braulio	34
López Gutiérrez	Herminia	»	2	»	»	3	»	López Gutiérrez	Rosendo	35
Llanillo Cuesta	Benigno	»	3	»	»	5	»	Llanillo Merino	Pablo	36
Llanillo García	Rosario	»	4	»	»	6	»	Rodríguez López	Donato	37
Llanillo Merino	Ascensión	»	4	»	»	6	»	Barrio Terán	Timoteo	38
Martínez Calderón	Manuela	»	2	1	»	3	»	Arroba Martínez	Laurentino	39
Martínez Llorente	Florentino	»	2	1	50	2	50	Martínez Pérez	Anastasio	40
Martínez Val	Josefa	»	3	1	50	3	50	Val Martínez	Justino	41
Peña Cos	Amancio	»	4	3	»	3	»	Peña Aparicio	Hermenegildo	42
Pérez Lastra	Victoriano	»	6	3	»	4	»	Pérez Diez	Pablo	43
Poza Martínez	Rufino	»	4	3	»	3	»	Poza Gómez	Eudosio	44
Ruiz Arce	Abraham	»	5	4	»	1	»	Ruiz Pérez	Teodoro	45
Ruiz Fuente	Vicenta	»	2	1	»	3	»	Renedo Alvarez	Teodoro	46
Ruiz Rodríguez	Pedro	»	3	»	»	5	»	Ruiz Hojas	Julio	47
Susilla González	Andrés	»	4	3	»	1	»	Susilla Estébanes	Valeriano	48
Valtierra García	Victor	»	9	2	50	5	50	Valtierra García	Félix	49
Antón López	Francisco	Villaescusa de Roa	1	1	85	1	50	Antón Arranz	Eutiquiano	10
Bombín González	Saturnina	»	2	1	70	2	50	Almazán González	Daniel	7
Gutiérrez Velado	Teodora	»	2	2	30	2	»	Bombín Granado	Eustaquio	8
Niño Ortega	Damiana	»	4	1	55	4	50	González Miguel	David	11
Pascual Ortega	Elvira	»	3	1	25	4	»	Medina Pascual	Severino	3
Manrique del Hoyo	Florentina	Villaespasa	1	»	»	3	»	Echevarría Manrique	Isidoro	1
Martínez González	Celestino	»	1	»	»	3	»	Martínez González	Basilio	2
Ramos Arnáiz	Fabián	Villafuella	1	»	»	»	»	Ramos García	Fernando	1
García Antón	Claudia	Villagonzalo Pedernales	1	»	»	3	»	Antón García	Arturo	1
Alonso Turrientes	Jesusa	Villahoz	3	3	25	3	»	Val Diez	Julián	1
Alvarez Serrador	Miguel	»	»	1	»	2	»	Alvarez Gutiérrez	Angeles	3
Gento Cuñado	Basilia	»	1	2	50	1	50	González Alonso	Andrés	2
Herrerros Cuesta	Teresa	»	1	2	»	2	»	Rebollo Cuñado	Teodosio	5
Martin Peña	Eulalia	»	»	1	25	2	»	Gómez Martín	Leoncio	4
Nebreda Nebreda	Calixto	»	1	2	75	1	50	Nebreda Arenas	David	5
Alcalde Barriuso	Demetria	Villangómez	1	»	»	3	»	Temño Arribas	Francisco	3
Barriuso Gonzalo	Florencia	»	1	»	»	3	»	Revilla Arlanzón	Domingo	1
Temño Arribas	Cándido	»	2	»	»	3	»	Nebreda Palomero	Bernardo	2

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		DOMICILIOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales		Cuantía del subsidio diario concedido		COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración en cada fila
APELLIDOS	NOMBRE			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	APELLIDOS	NOMBRE	
Vegas Valdivielso	Gregoria	Villangómez	2	»	»	3	»	Ausin Delgado	Victor	4
Diez Martin	Baltasara	Vilanueva de Puerta	3	»	»	5	»	Acero Garcia	Benedicto	1
Millán Pérez	Constantino	»	6	4	»	4	»	Millán Garcia	José	2
Mediavilla Martinez	Martina	»	2	»	»	4	»	Martínez González	Florencio	3
Martínez González	Victorina	»	2	»	»	4	»	Martínez González	Demetrio	4
López Alvarez	Marcelina	»	2	1	»	3	»	López Alonso	Pedro	5
Calvo Garcia	Exiquio	»	4	4	25	2	»	Calvo Mediavilla	Daniel	6
Ruiz Hidalgo	Melchora	»	4	1	50	1	50	Calvo Ruiz	Agapito	7
Velez Pascual	Francisco	Villaquirán de la Puebla	3	0	95	3	50	Vélez Arroyo	Eleuterio-Félix-Teófilo	1
Centeno Arnáiz	Mariana	»	7	0	27	3	50	Hurtado Garcia	Emilio	2
	»	Villasidro	»	»	»	»	»	»	»	»
Melgar Catedralina	Eugenio	Villatuelda	2	»	»	4	»	Melgar Pérez	Calixto	1
Rodrigo Garcia	Pauliaa	Villaverde Peñahorada	2	1	80	2	50	Merino Gutiérrez	Aurelio	1
Alonso Sáiz	M. ^a Araceli	»	2	1	10	3	»	Arce Gallo	Cristóbal	2
	»	Zarzosa de Riopisuerga	»	»	»	»	»	»	»	»
Bujedo Bujedo	Martina	Abajas	1	1	»	2	»	Sáez de la Hoz	Eugenio	1
García Porres	Eulalia	»	1	1	»	2	»	Santamaría Haza	Dionisio	2
Rodríguez Miguel	Amancia	»	2	1	»	3	»	Rodríguez Rodríguez	Constantino	3
Bajos Rodríguez	Basilisa	»	1	1	»	2	»	González Rojas	Amancio	4
Achiaga Quintana	Jerónimo	Barrios de Bureba	5	4	»	3	»	Achiaga Sáiz	Isidro	1
Alonso Miguel	Marcelina	»	1	0	50	2	50	González Alonso	Nicasio	2
Amézaga Gil	Vicente	»	9	4	»	5	»	Amézaga Arriaga	Isabelino	3
Cuesta González	Regina	»	1	1	50	1	50	Fustel Cuesta	Isidro	4
Espinosa Pérez	Aurelia	»	2	1	»	3	»	Martínez Espinosa	Angel	5
Gil Barrio	Abundio	»	8	4	»	4	»	Gil Arnaez	Manuel	6
Gutiérrez Sáez	Pedro	»	3	2	»	3	»	Gutiérrez Achiaga	Martin	7
Gutiérrez Achiaga	Emiliana	»	3	1	»	4	»	Martínez Espinosa	Tomás	8
Hoyo Aliende	Felisa	»	5	2	»	5	»	Sorrigueta Huidobro	Julián	9
Izquierdo Oña	Carlos	»	7	4	»	4	»	Izquierdo Plaza	Urbano	10
Larreategui Fernández	Baldomera	»	1	1	50	1	50	Martínez Larreategui	Agustín	11
Martínez Angulo	María Pilar	»	2	1	»	3	»	Pereda Martínez	Ceferino	12
Martínez Learreategui	María	»	2	1	»	3	»	Santillana Moreno	Elías	13
Moreno Marquina	Faustino	»	11	2	»	6	»	Moreno Marquina	Alejandro	14
Oña Barrio	Pascual	»	2	2	»	2	»	Oña Fuente	Paulino	15
Plaza Campo	Braulio	»	7	2	»	6	»	Plaza Santamaria	Braulio	16
Plaza Cerezo	Cipriano	»	2	2	»	2	»	Plaza Alonso	Toribio	17
Santillana Valdivielso	Aquilino	»	5	2	»	5	»	Santillana Moreno	Antonio	18
Santillana Moreno	Aurea	»	1	»	»	3	»	Plaza Alonso	Isaac	19
Solas Sáez	Silverio	»	3	2	»	3	»	Solas Hoyo	Emilio	20
Sorrigueta Barrio	M. ^a Guadalupe	»	1	»	»	3	»	Larreategui Huidobro	Dinas	21
Valderrama Diez	Eustasio	»	5	4	»	3	»	Valderrama Palma	Fausto	22
Zamora Gómez	Máximo	»	4	3	»	3	»	Zamora Angulo	Teodoro	23
Ortiz Quintana	Antonia	Cillaperlata	3	»	»	6	»	Bergado Pérez	Ignacio	1
Cantera Pereda	Teodora	»	1	»	»	3	»	Llorente González	José	2
Pérez Hoya	Margarita	»	1	»	»	3	»	Bergado Pérez	Federico	3
Llorente González	María	»	2	»	»	4	»	Cantera Pereda	Victor	4
Cereceda Bergado	Ascensión	»	1	»	»	4	»	García Cereda	Emilio	5
Martínez Alonso	Trinidad	Condado de Treviño	1	»	»	3	»	Alzola Martínez	José	1
Martínez Zaita	Hilario	»	4	»	»	3	»	Martínez Hidalgo	Narciso	2
Arteche Sanmillán	Venancia	»	2	»	»	4	»	Arteche Sanmillán	Donato	3
Moraza Losa	Pilar	»	3	»	»	3	»	Martínez Moraza	Alejandro	4
Martínez Elburgue	Francisco	»	2	»	»	3	»	Marquina Elorza	Jesús	5
Alesanco Baños	Juan	»	3	»	»	3	»	Alesanco Guillermo	Andrés	6
Díaz Corcuera	Tiburcio	»	7	»	»	4	»	Díaz Corcuera	Saturnino	7
Fernández Pipaón	Galo	»	3	»	»	3	»	Fernández Gómez	Jesús	8
Ocharán Fernández	Jacoba	»	3	»	»	3	»	Mendoza Espada	Donato	9
Lorza Montoya	Valentín	»	2	»	»	3	»	Lorza Fernández	Amando	10
Maeztu Rufrancos	Tomás	»	3	»	»	3	»	Maeztu Herrán	José	11
Ortiz de Urbina	Primitiva	»	3	»	»	3	»	Arana Ortiz	José	12
Marquinez Aberasturi	Lorenzo	»	4	»	»	4	»	Martínez Aguillo	Leandro	13
Fernández Gómez	Felisa	»	1	»	»	3	»	Susaeta Abasolo	Luis	14
Cristobal Esteban	Manuel	»	1	»	»	3	»	Cristóbal Sanjuán	Crispulo	15
García Parra	Manuel	»	12	»	»	6	»	García Susaeta	Pedro	16
González Gamarra	Fulgencio	»	2	»	»	3	»	González Peña	Sixto	17
Aguillo Barrena	Benigno	»	6	»	»	3	»	Aguillo Gasma	Jesús	18
Acedo Irazu	Victor	»	2	»	»	3	»	Bajos	Benigno	19
Corcuera Urbina	Sergio	»	2	»	»	3	»	Corcuera Martínez	Ramón	20
Montoya Ruiz	Carlos	»	3	»	»	3	»	Montoya Ruiz	Carlos	21
Ruiz de Samaniego	Valentín	»	1	»	»	3	»	Ruiz de Samaniego	Valentín	22
Fernández Garcia	María	Barcina de los Montes	2	»	»	4	»	Arnáiz Salazar	Fructuoso	1
Ruiz Lomana	Hilaria	»	2	380	»	4	»	Gómez Robador	Pedro	2
Pardo Urbaneja	Marcelino	Melgar de Fernamental	8	2100	»	2	50	Pardo Martín	Julián	2
Miguel Rojo	Alejandro	»	7	1200	»	5	»	Miguel Zorita	Benjamín	3
Olmo Hierro	Modesto	»	4	1200	»	3	»	Olmo Villaescusa	Isaac	4
Arroyo Garcia	Severina	»	2	»	»	4	»	Vázquez Gozalo	Leopoldo	5
Arroyo Herreros	Eleuterio	»	2	1300	»	0	50	Arroyo Garcia	Jesús	6
Villaescusa González	Agustín	»	6	2200	»	2	»	Villaescusa López	Serafín	8
Celis Celis	Claudio	»	3	1500	»	1	»	Celis Arroyo	José	9
Sánchez Gutiérrez	Alejo	»	5	1300	»	3	50	Sánchez Olmo	Máximo	10
González Pérez	Guillermo	»	2	720	»	2	»	González Hermoso	Abilio	11
Hierro Mozos	Vicente	»	6	1200	»	5	»	Hierro Zarzosa	Aurelio	12
Miguel Garcia	Valentín	»	3	1200	»	2	»	Miguel Valencia	Ecciquiel	13
Celis Celis	Esteban	»	2	1000	»	1	50	Celis Villaescusa	Idefonso	14
García Vargas	Mariano	»	6	2200	»	2	»	García Arroyo	Pedro	16
García Gutiérrez	Matias	»	3	1300	»	0	50	García Medina	Eutiquio	17

(Continuará.)